

ITE-CG 58/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2021, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95 el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 2. Con fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral¹, a través del Acuerdo INE/CG909/2015, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil dieciséis, el cual entró en vigor el diez de marzo del mismo año, reformado mediante Acuerdos INE/CG162/2020² e INE/CG23/2022³, en los años dos mil veinte y dos mil veintidós, respectivamente.
- **3**. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva del INE, mediante Acuerdo INE/JGE53/2021, aprobó los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales⁴.
- **4**. En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 285/2021, aprobó el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.
- **5.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG

² Aprobado en Sesión Pública Ordinaria de fecha ocho de julio de dos mil veinte.

¹ En adelante INE.

³ Aprobado en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós.

⁴ En adelante Lineamientos.

288/2021, aprobó entre otros sucesos, la integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local Electoral.

- **6.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 17/2022, aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021.
- 7. Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, mediante oficio ITE-CSSPEN-031/2022, signado por la Lic. Janet Cervantes Ahuatzi, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, la ratificación del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, aprobado mediante Acuerdo ITE-CG 285/2021.
- 8. En Sesión Pública Especial de fecha trece de abril de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 27/2022, designó a la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, como Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana de este Instituto, quien además funge como Órgano de Enlace ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
- **9.** En fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, se recibió en la oficialía de partes, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, la Circular INE/DESPEN/DPL/005/2022, registrada con número de folio 0739, signada por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante la cual informó al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones la "Ruta de Trabajo" a seguir para el otorgamiento de incentivos, así como el modelo de dictamen aplicable.
- **10.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 46/2022, aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en dos mil veintidós, correspondiente al ejercicio valorado dos mil veintiuno, del personal Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.
- 11. Mediante oficio identificado con la nomenclatura ITE-ATCC-0182/2022, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana y Órgano de Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, solicitó a la Mtra. Elizabeth González Serrano, Titular del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa,

diplomas y reconocimientos a nombre de la y el Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, Miguel Pérez Castilla, Coordinador de Participación Ciudadana y Maritza Vera Delgadillo Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- 12. Mediante oficio identificado con la nomenclatura ITE-ATCC-0183/2022, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana y Órgano de Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, solicitó a la C.P Janeth Miriam Romano Torres, Directora de Prerrogativas, Administración y Fiscalización de este Instituto, considerar los beneficios que debían otorgarse a la y el Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, Miguel Pérez Castilla, Coordinador de Participación Ciudadana y Maritza Vera Delgadillo Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, de conformidad con lo previsto en los dictámenes aprobados mediante Acuerdo ITE-CG 46/2022.
- **13**. En el marco del aniversario número veintiocho de esta autoridad administrativa electoral local, efectuada el dieciséis de agosto de la presente anualidad, en el Salón Tlaxcala (Recinto Ferial) ubicado en Av. Tlahuicole, Tlaxcala, Tlaxcala, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, realizó la entrega de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, que se hicieron acreedores, al haber cumplido con los requisitos y criterios señalados en el Programa de incentivos de este Instituto.
- **13.** En Sesión Pública Especial de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 54/2022, aprobó entre otros supuestos, la adecuación a la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local Electoral.
- **14**. En fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, en Sesión Extraordinaria, abordó en el sexto punto del orden del día, la presentación y en su caso autorización del "Informe de otorgamiento de incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones."
- **15.** Mediante correo electrónico de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana y Órgano de Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, remitió el oficio identificado con la nomenclatura ITE-ATCC-0241/2022, a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con atención al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, ambos del INE, mediante el cual anexa el "Informe de otorgamiento de incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado

2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones", y el soporte documental correspondiente.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

III. Competencia. En términos de lo dispuesto por los artículos 41 base V, apartado C, numerales 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 numeral 1 inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 51 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones tiene entre sus atribuciones la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios, formatos y cumplir con las funciones delegadas o de coadyuvancia que, en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley, así como las que le establezca el INE.

Para el asunto en cuestión, de conformidad con el artículo 13 inciso d) de los Lineamientos, corresponde al Órgano Superior de Dirección de este Instituto, conocer y en su caso aprobar el Informe de "Otorgamiento de incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones".

- II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116, fracción IV, incisos a), b), c) numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y éste se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso d) de los Lineamientos, así como de lo señalado en la Circular INE/DESPEN/DPL/005/2022, una vez que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, ha realizado la entrega de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, en términos de los dictámenes aprobados mediante Acuerdo ITE-CG 46/2022, lo consecuente es someter a consideración y en su caso aprobación del Consejo General, la propuesta de Informe de "otorgamiento de incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones", elaborado por el

Órgano de Enlace y autorizado por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local Electoral.

IV. Análisis. Es indispensable señalar que, por mandato constitucional, y de Ley, para el desempeño de sus actividades los Organismos Públicos Locales Electorales, contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que será regulado en su organización y funcionamiento, así como en sus demás mecanismos, por el INE a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Ahora bien, el Estatuto y los Lineamientos, prevén la entrega de incentivos al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales, y en esa misma tesitura señalan que los incentivos, son aquellos reconocimientos⁵, beneficios⁶ o retribuciones individuales⁷ que se podrán otorgar al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, que cumpla con los méritos y requisitos establecidos. Para la ejecución y cumplimiento de lo anterior, primigeniamente, mediante Acuerdo ITE-CG 285/2021 fue aprobado el Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mismo que se ratificó con fecha treinta y uno de agosto del año en curso mediante oficio ITE-CSSPEN-031/2022 y en dicho programa fueron previstos incentivos por:

- Rendimiento
- Obtención de Grados Académicos
- Excelencia en el Desempeño.
- Actividades académicas

De igual manera, en dicho programa, se establecieron las políticas y criterios que rigen la entrega de incentivos. En ese mismo tenor, posteriormente el pasado veintinueve de julio del año en curso, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 46/2022, aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en el dos mil veintidós, correspondiente al ejercicio valorado dos mil veintiuno, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, y dentro de las acciones determinadas que se efectuarían posteriormente, se instauró la de presentar al Órgano Superior de Dirección de este Instituto, el informe de otorgamiento de incentivos, de manera que, lo procedente de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos, la Circular INE/DESPEN/DPL/005/2022, y el Acuerdo ITE-CG 46/2022, es someter a consideración y en su caso aprobación del Consejo General, la propuesta de *Informe de "otorgamiento de incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral*

⁵ Entendidos como los diplomas y galardones que podrán ser otorgados al personal del servicio que se distinga por los méritos alcanzados en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos.

⁶ Entendidos como los estímulos en especie que se podrán otorgar al personal como días de descanso y trabajo a distancia, de conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos.

⁷ Entendidas como los estímulos de carácter estrictamente económico que puede otorgarse al personal del Servicio dependiendo de la disponibilidad presupuestal de este Instituto, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos.

Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones", para efectos de lo anterior, el presente Considerando, se analiza de conformidad con los siguientes apartados:

A) De las acciones efectuadas con posterioridad a la aprobación de los dictámenes para la entrega de incentivos⁸

De manera que, este Instituto, efectuó en la presente anualidad, las acciones, establecidas en los antecedentes numerales 7, 12, 13, 14 y 15.

B) Del Informe de otorgamiento de incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Finalmente, en observancia a lo dispuesto en el artículo 15, inciso k) de los Lineamientos, la propuesta de "Informe de otorgamiento de incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones" que elaboró el Órgano de Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de conformidad con el Anexo Único del presente Acuerdo, se encuentra compuesto, por los siguientes apartados:

- 1. Introducción
- 2. Normatividad aplicable
- 3. Antecedentes
- 4. Otorgamiento de Incentivos
 - a. Del incentivo por rendimiento
 - b. Del incentivo por actividades académicas
 - c. Entrega de incentivos
 - d. De la ceremonia de entrega de incentivos
 - e. Evidencia fotográfica de entrega de incentivos

Dicho informe, dota de certeza, aquellos actos que fueron ejecutados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con el designio de garantizar la entrega de los incentivos correspondientes a la y el miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional que se hicieron acreedores, por aquellos méritos alcanzados.

V. Sentido del acuerdo. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 51 fracciones II, y XXXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y 13 inciso d) de los Lineamientos, corresponde al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, como Órgano Superior y Titular de Dirección, aprobar el *Informe de "Otorgamiento de Incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal*

⁸ Dictámenes que fueron aprobados mediante Acuerdo ITE-CG 46/2022.

del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones", de conformidad con el considerando IV y Anexo Único del presente Acuerdo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el *Informe de"* Otorgamiento de *Incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones"*, de conformidad con el Anexo Único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, notificar el presente Acuerdo, así como su Anexo Único, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

TERCERO. Téngase por notificadas a las representaciones de los partidos políticos presentes en esta Sesión, y a las ausentes, notifiquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, por medio de correo electrónico.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce el Consejero Presidente Provisional y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtro. Juan Carlos Minor Márquez Consejero Presidente Provisional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones